

A C T A N o 2 . 1 0 4 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El Sr. Ministro, Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, informa que, en su carácter de Presidente de FERIA y en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No307/98, por la cual se interrumpe por razones de servicio la FERIA Judicial de invierno del cte. año al Sr. Presidente titular, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, a partir del día 14 del cte. mes. 2º) No310/98, por la cual se interrumpe por razones de servicio la FERIA Judicial de invierno al agente Juan Carlos Sotelo, a partir del día 13 del cte. mes, concediéndole la licencia compensatoria respectiva, a partir del 21 de setiembre del cte. año; asimismo se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del cte. año a las agentes Lidia B. Matorras Vda.de Garcia y Laura Benitez de Iramain hasta los días 14 y 28 de setiembre del cte. año, respectivamente. 3º) No312/98, en virtud de la cual se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial de invierno del cte. año a la agente

Nelsi Ana Venturini, la que usufructuará a partir del día 3 de agosto del año en curso. 4o) No313/98, por la cual se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno del cte. año a la agente Nuria Esther Retamozo, la que usufructuará a partir del día 10 de agosto del año en curso. 5o) No314/98, por la cual se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno del cte. año a la agente Lidia Lucila Britez de Insaurrealde, la que usufructuará a partir del día 21 de setiembre del año en curso. 6o) No315/98, por la cual se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria de la Feria Judicial de invierno del cte. año a la agente Ramona G. Chamorro, quien usufructuará la misma a partir del 3 de agosto del cte.año. 7o) No316/98, por la cual se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno del cte. año a los agentes Elnio A.Martínez y Diego Cantero, quienes harán uso de la misma a partir de los días 10 de agosto y 14 de setiembre del año en curso, respectivamente. Asimismo el Sr. Presidente titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: No317/98, por la cual se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno del cte. año al Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo Gonzalez y a la Secretaria Privada del mismo Nélida E.Centurión (Art.39o del R.I.A.J.) y No318/98, por la cual se prorroga por razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno del

cte. año a los agentes Adriano Acosta y Oscar de Jesús Alonso, los que deberán hacer uso de la misma antes del 30 de setiembre del cte. año (Art.39º del R.I.A.J.). Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Compensación de Créditos. Visto la nota presentada por la Sra. Directora del Servicio Administrativo -Financiero, mediante la cual eleva a este Superior Tribunal, la planilla de Compensación de Créditos de la Partida 32 -Transferencia para financiar erogaciones de Capital- de la Unidad de Organización: 1 -Poder Judicial-, ACORDARON: Aprobar la Compensación de Créditos de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, conforme a la planilla adjunta que forma parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copia de la misma y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. TERCERO: Sra. Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Lucrecia M.Canavesio de Villalba s/Pedido (Nota No1287/98 -Adm.-). Visto la nota aludida mediante la cual la mencionada magistrada solicita autorización para la incineración de los expedientes sobre Informaciones Sumarias del ex-Juzgado de Paz de Mayor Cuantía desde su creación (año 1974) hasta que el mismo dejó de funcionar; atento a las razones expuestas, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. CUARTO: Congreso de Magistrados y Funcionarios de la República Argentina. Visto la invitación cursada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional para participar en el "Con-

greso de Magistrados y Funcionarios de la República Argentina", a llevarse a cabo en la ciudad de Bs.As. los días 18 y 19 de agosto del cte. año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al mencionado evento. QUINTO: Auxiliar de Segunda, Julio Baltazar Bertagnini s/Baja (Nota No3848/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita su baja definitiva como empleado de este Poder, en razón de habersele otorgado el beneficio de la jubilación por invalidez en forma permanente, mediante Resolución No01743/97 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, ACORDARON: Dar de baja al Auxiliar de Segunda Julio Baltazar Bertagnini, a partir del día de la fecha, dándose intervención a la Secretaria de Superintendencia, a sus efectos. SEXTO: Sr. Juez de Instrucción y Correccional No2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dr. Santos Gabriel Garzón s/Pedido. Visto la nota elevada por el mencionado magistrado, por la cual solicita se contemple la posibilidad de la asignación al Juzgado a su cargo, de un personal técnico con conocimientos en computación; atento a las razones invocadas, ACORDARON: Facultar a Presidencia para contratar un personal idóneo en el Escalafón "Servicios e Infraestructura", dándose intervención a Secretaria de Superintendencia, a sus efectos. SEPTIMO: Curso de Capacitación para aspirantes a Jueces e integrantes del Ministerio Público. VISTO: Que es de público y notorio que la Honorable Legislatura tiene en estudio diversos proyectos sobre la creación del Consejo de la Magistratura; y CONSIDERANDO: Que mientras no se cree y ponga en funcionamiento

tal organismo; este Alto Cuerpo tiene el deber de continuar ejerciendo la atribución conferida por el Art.166º de la Constitución Provincial, a fin de garantizar la prestación del servicio de Justicia. Que resulta conveniente que, en la continuidad del ejercicio de la mencionada atribución, se establezca un marco que garantice objetivamente la idoneidad de quienes eventualmente puedan ser propuestos para integrar la judicatura y el Ministerio Público. Por ello, ACORDARON: 1º) Organizar, en el ámbito del Centro de Capacitación Judicial, un curso de capacitación para aspirantes a Jueces y miembros del Ministerio Público. 2º) Requerir la colaboración de los especialistas en capacitación judicial de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.), para la organización del mencionado curso. 3º) Facultar a Presidencia para instrumentar las medidas pertinentes. 4º) Proponer, llegado el caso, a la Honorable Legislatura, para cubrir cargos judiciales, exclusivamente a Magistrados o Funcionarios en condiciones de ascender o a egresados del curso que se crea en el presente punto de Acuerdo. OCTAVO: Sr. Juez en lo Civil y Comercial No6, Dr. Carmelo José Todone s/Comunicación (Nota No3987/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por el magistrado que se menciona, por medio de la cual comunica conforme lo determina el Art.396º del C.P.C.C., que el Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), no ha dado cumplimiento con el deber de dar respuesta a los Oficios Nos.990/97 y 1308/97, librados en los autos caratulados: "Cabañas, Ramón Arísti-

des s/Medidas Preliminares", Expte.No384 -Fo11 -Año:1997
-reg. del Juzgado a su cargo-, ACORDARON: Oficiar al Poder
Ejecutivo Provincial, solicitando la evacuación de los
Oficios que menciona el presentante por el Instituto
Provincial de la Vivienda (I.P.V.), adjuntando testimonio
del presente punto de Acuerdo. NOVENO: Juez en lo Civil y
Comercial No2, Dra: Telma C.Bentancur s/Pedido de personal
(Nota No2518/98 -Sup.-). Visto la nota aludida por la cual
la mencionada magistrada solicita la designación de un
agente administrativo para desempeñarse en Mesa de Entra-
das del Juzgado a su cargo, ACORDARON: Tener presente.
DECIMO: Sr. Secretario de Superintendencia, Dr. Héctor
Omar Román s/elevación actuaciones. Visto las referidas
actuaciones, relacionadas con la causa caratulada: "Roda
Felipe Abel s/Amenaza", Expte.No51/98, del reg. del Juzga-
do de Instrucción y Correccional No3; atento al informe de
fs.66, ACORDARON: Archivar las mencionadas actuaciones.
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comuni-
case y registrase.-


Dr. RODOLFO RICARDO PAUL ROGUEL
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO